

48071

Quito, 15 del Abril del 2009

**INFORME DE COMISARIO
THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Señores Accionistas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la superintendencia de Compañías y la nominación de comisario principal otorgada por la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada en relación a la actividad de la compañía durante el ejercicio económico 2008.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como he revisado el Balance General de THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales Procedo a rendir mi informe.

- 1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias, Reglamentarias y disposiciones internas.
- 2.- El sistema de control interno contable de THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Presidencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Presidencia y se registren correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 3.- Las políticas contables de la compañía son realizadas en cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

